

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de mayo de 2017.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se da cuenta de la Sentencia firme dictada en el recurso contencioso-administrativo 10/16, interpuesto contra liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos, en cuyo fallo se desestima el recurso, se confirman las resoluciones recurridas y se impone las costas a la parte actora.

4.- Se aprueba la ejecución de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 74/16, interpuesto por Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Avellaneda Álvarez contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos por la caída en una arqueta abierta en la Ctra. de Logroño; el fallo de la Sentencia estima parcialmente el recurso, declara la responsabilidad del Ayuntamiento en la producción del accidente con concurrencia de culpas y reconoce como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser indemnizada por sus lesiones en la cantidad de 2.139, 88 euros.

5.- Se otorga licencia municipal de obras para sustitución de calderas de gasóleo por otras de condensación en C/ La Estación nº 1.

6.- Se otorga la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por realización de obras de reforma de gimnasio del Colegio Sagrados Corazones, sito en la C/ San Francisco nº 15.

7.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de “Renovación de parque en calle Bilbao-Barriada 1º de Mayo”; así como requerimiento a la clasificada en primer lugar -“Contratas y Obras Públicas Ferma, S.L.”- para presentar diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

8.- Se aprueba la certificación única-liquidación de las obras de “Renovación de la pavimentación de la calle Castilla”, cuyo importe total asciende a 61.690,80 euros y su abono a la empresa “Arpape, S.L.”; la liquidación de las obras

en 61.690,80 euros, lo que supone una economía de 6,35 euros respecto al importe de adjudicación; y se autoriza la devolución de la garantía complementaria constituida por dicha mercantil.

9.- Se da cuenta de la jubilación de un Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

10.- Se aprueba el programa de actos organizados con motivo del 28 de junio, “Día del Orgullo Lésbico, Gay y Transexual”, con un presupuesto de 2.970 euros.

11.- Se suscribe para el año 2017 un Convenio de Colaboración con la Asociación Burgalesa de Esclerosis Múltiple (ASBEM), con una aportación municipal de 8.970 euros.

12.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Mirajazz para la realización durante el año 2017 de los conciertos mensuales de Jazz, así como el desarrollo del X Jazztival Ciudad de Miranda, a llevar a cabo en el mes de noviembre, con una aportación municipal de 2.500 euros.

13.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Fundación Cultural “Profesor Cantera Burgos” para la realización durante el año 2017, con una aportación municipal de 7.500 euros.

14.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con el Club Deportivo Mirandés S.A.D. para el mantenimiento del Centro de Tecnificación y para actividades propias del Club durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

15.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con el Club de Tenis Miranda, para la promoción deportiva escolar en la modalidad de tenis durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la referida aportación municipal.

16.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con el Club Deportivo Miran Voley, para la promoción deportiva escolar en la modalidad de voleibol durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la referida aportación municipal.

17.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con el Club Deportivo A.M.A., para la promoción deportiva escolar en la modalidad de

atletismo durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la referida aportación municipal.

18.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con el Club Mirandés de Montaña, para la promoción deportiva escolar en la modalidad de montaña durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la referida aportación municipal.

19.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con el Club Deportivo Balonmano Miranda de Ebro, para la promoción deportiva escolar en la modalidad de balonmano durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la referida aportación municipal.

20.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con el Club Deportivo Baloncesto Cronos, para la promoción deportiva escolar en la modalidad de baloncesto durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la referida aportación municipal.

21.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 30 de mayo de 2017, sobre modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2017, de aprobación de la programación cultural del mes de mayo de 2017, en lo que se refiere al caché del concierto de la Orquesta Gregorio Solabarrieta y el Orfeón Mirandés “José de Valdivielso”, que será el 100% de recaudación”.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 9 de junio de 2017, por el que se aprueba la celebración de “Los Viernes del Castillo 2017”, ascendiendo a un total de 23.112 euros los gastos de contratación de los grupos.

B.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la primera certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 15 de C/ Colón situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 23.552,71 euros.

C.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la primera certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 17 de C/ Colón situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 9.764,75 euros.

D.- Se realiza convocatoria pública para la concesión de ayudas al alquiler de viviendas, de acuerdo con los criterios estipulados en el Reglamento de Medidas Extraordinarias de Apoyo al Alquiler, destinando a tal fin la cantidad de 200.000 euros.